



REF.:RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 413 DE 4 DE JULIO DE 2011, QUE APROBO MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL DEUDA DS04" QUE PASO A DENOMINARSE "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL DEUDA CON SUBSIDIO HABITACIONAL".

SANTIAGO, 15 JUL 2011

RESOLUCION EXENTA N° 425

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".
- 2) Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.815 y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989.
- 3) Que por un error involuntario en la referencia, parte considerativa y parte resolutive de la Resolución Exenta N° 413, de 4 de julio de 2011, se hizo referencia a "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." debiendo decir "LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

RESUELVO:

Rectifíquese la Resolución Exenta N° 413 de 4 de julio de 2011, que aprobó las modificaciones al Reglamento Interno y texto tipo de contrato de suscripción de cuotas de FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIAL DEUDA DS04, ahora FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL DEUDA CON SUBSIDIO HABITACIONAL, administrado por LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, en el sentido de reemplazar en la referencia, parte considerativa y parte resolutive el nombre de la administradora "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." por "LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

